

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 22 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1566 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El acuerdo N° 404 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 22 de Septiembre de 2011 que acepta la modificación presupuestaria presentada en Memo Finanzas Daem N° 057 de fechas 16 de Septiembre de 2011.
3. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2011 por reasignación en Ítems presupuestarios por subestimación en Ítems Materiales de Aseo, Insumos Computacionales, Materiales para mantención y reparación, mantención y reparación de maquinas y equipos de oficina, Traslados y pasajes, adquisición de calefones para camarines y construcción de graderías estadio municipal.
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

		AUMENTA	DISMINUIYE
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.400.000.-	
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.000.-	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.000.-	
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES		13.600.000.-
215.31.02.004	OBRAS CIVILES	6.200.000.-	
Totales		13.600.000.-	13.600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMR/SMFM/smfm.